

DIARIO DE

BARCELONA.

Del domingo 18 de

diciembre de 1814.



DOMINGO CUARTO DE ADVIENTO.

Nuestra Señora de la O.

Las Cuarenta Horas están en la iglesia de Montesión, de religiosos de Santo Domingo: se expone el Santísimo á las siete de la mañana, y se reserva á las cinco de la tarde.

Días horas.	Termó.	Barómetro.	Higr.	Vientos y Atmosfera.
14 11 noche.	8 gr. 9	28 p. 5 l.	78	S. O. sereno.
15 7 mañana.	7 9	28 5 6	82	N. nubes.
id. 2 tarde.	10 4	28 5 5	73	S. O. idem.

Concluyese la Circular de antes de ayer.

5.º El Intendente Inspector, como el superior Xefe de los Comisarios destinará á los Exércitos y Provincias el número de Ordenadores que considere necesarios en la Península é Isas adyacentes, con arreglo á la Ordenanza de Intendentes, y origen de la creacion de estos empleos, como igualmente los de Guerra, con la explicacion y conocimientos de los que deban emplearse en cada Provincia para revistar las Tropas y demas atenciones de su instituto en que los empleen los Intendentes, baxo cuyas órdenes han de estar los Comisarios en solo lo perteneciente al desempeño de aquel servicio, obedeciendo las órdenes que al efecto les comunicarea, sin que por esto dexen de depender del Intendente Inspector en todo lo gubernativo y económico, como sucede en los Oficiales del Exército, que destinados á servir baxo las órdenes de un General ó Xefe Militar, e tán á él sujetos en todo lo perteneciente al servicio, y baxo las del Inspector de su arma en lo gubernativo, propuestas, solicitudes, licencias y ascensos.

6.º Eligirá el Intendente Inspector para los destinos en que emplee á los Comisarios á los que sean mas á propósito, segun el genio, talento y disposicion de cada uno, sin atenerse á la antigüedad, pudiendo removerlos de unos destinos á otros, haciéndolo presente al Rey en ambos casos por el Ministerio de la Guerra para obtener su Real aprobacion.

7.º Prefijado el número de Ordenadores y Comisarios que deba haber, propondrá en terna á S. M. en las vacantes de los primeros tres de los segundos los mas idóneos y capaces de obtener el empleo, como que son por Ordenanza los que deben suplir las vacantes, ausencias y enfermedades de los Intendentes de Ejército: igual terna formará por las vacantes de Comisarios de Guerra, proponiendo á los Oficiales de Contaduría y Tesorería con arreglo á Ordenanza, para lo qual podrá valerse de los conocimientos del Tesorero general y de algunos Intendentes de Ejército, pidiéndoles listas de los Oficiales mas aptos para el ascenso, con su informe, dando asimismo lugar en las propuestas á los que han estado sirviendo en los Ejércitos de Proveedores y Contralores de Hospitales Militares, asegurándose antes de sus conductas, capacidad y manejo en los ramos que servian.

8.º Siendo tan importante á la Real Hacienda la eleccion de estos empleados, como que de ellos deberán elegirse los Intendentes por el Ministerio de Hacienda, con acuerdo del de Guerra, se procurará recomendar en las consultas los sugetos de las clases referidas, ú otros que por sus recomendables circunstancias é instruccion sobresaliente en el ramo de Hacienda ó Comercio merezcan que se les dé lugar en ella, particularmente algunos de los profesores en las ciencias matemáticas.

9.º Zelará el Inspector la conducta y desempeño de las obligaciones de cada uno de los Comisarios, sin permitir que ninguno permanezca en la Corte sin Real permiso, ni que usen de uniformes desconocidos con que se presentan algunos, cuidando muy particularmente que cada uno vista el que el Rey tiene señalado á su clase. Y si resultase alguna falta ú omision en que incurra algun Comisario, deberá el Inspector corregirle y remediarlo; pero si por reincidente, ó por ser su exceso de alguna gravedad, y no haber bastado las correcciones gubernativas que deben preceder, fuese preciso separarle del servicio, se le formará la correspondiente causa por el Juzgado de la Capitanía general de la Provincia en que se halle el culpado, que es á quien pertenece por Ordenanza el conocimiento de estas causas, con las apelaciones al Consejo Supremo de la Guerra.

10.º En las quejas que se dieren contra los Comisarios en los parages en que respectivamente estén destinados, se dirigirán los que las produzcan al Intendente del Ejército ó Provincia baxo cuyas órdenes sirviere el acusado, á fin de que este como su inmediato Xefe allí, tome la providencia conveniente, poniéndolo en noticia del Intendente Inspector para su conocimiento, si el asunto lo exigiere; pero si fuese alguna queja en que hubiese parte agraviada, y pidiere justicia con arreglo á las leyes, ó el delito fuese de tal gravedad que fuese preciso

arresto, corresponderá en ámbos casos este conocimiento al Juzgado del Capitan General, avisándose al Intendente Inspector, para que si el acusado estuviere separado de su destino durante la causa, pueda nombrar otro Comisario que interinamente le substituya; y concluida y sentenciada la causa, estando executoriada, lo hará presente al Rey el Inspector por el Ministerio de la Guerra con un testimonio de la sentencia para conocimiento de S. M., y que pueda proponerse su empleo si contuviere la sentencia su deposicion.

Lo que comunico á V. de órden del Rey para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 16 de Noviembre de 1814.

Embarcaciones que han entrado en Cádiz desde 28 de noviembre hasta 30 de dicho.

Dia 28 : Dos ingleses con bacalao : un sueco con harina ; y un español con jamones , sardinas y otros efectos.

Dia 29 : Laud español San Antonio , capitan Francisco Moragas , de Salou , en 16 dias , con aguardiente y géneros. Laud Idem , patron Salvador Serra , de Idem , en idem , con aguardiente. Dos españoles con trigo y encargos. Un sueco con harina y mercancías. Y un frances con mercancías.

Dia 30 : No lo verificó buque alguno en este dia.

Salidas en dichos dias.

Dia 28 : Un bergantin frances y una balandra inglesa , dos bergantines españoles , la goleta id. Juana Victoria , y la fragata idem nuestra Señora de los Dolores , alias el Alcides , su maestre D. Francisco de Carranza , para Lima.

Dia 29 : Bergantin ingles Eolo , para la Coruña , una polacra , una goleta y un queche-marin españoles.

Dia 30 : Una goleta española.

Cambios de esta plaza.

Lóndres.	42 á $\frac{1}{2}$.	Bilbao.	1 á $1\frac{1}{2}$ idem.
Paris.	77 $\frac{1}{2}$ á 78.	Coruña.	3 $\frac{1}{2}$ á 4 idem.
Hamburgo.	90 $\frac{1}{2}$ á 91.	<i>Vales Reales de 600 pesos.</i>	
Amsterdam.	96 á 97.	Dia 29 ps. fs. cada uno	156, 162
Génova.	121 á 122.	Dia 30	157, 163.
Madrid. 8 d.	1 $\frac{1}{2}$ p. c. b. al pap.	Dia 1	157, 163.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS AL PÚBLICO.

Hoy por la noche se cierra la suscripcion á la Rifa que á

beneficio de los pobres de la Real Casa de Caridad se ofreció al público con papel de 12 del corriente, en ocho suertes, á saber:

Primera.	de	1000 y un pavo.
Segunda.	de	600 y un pavo.
Ultima.	de	600 un pavo y un cerdo.

Se suscribe en los parages acostumbrados á media peseta en plata por célula.

El que quiera entender en el asiento por tres, seis ó mas meses: como no pose de un año para el apronto de las raciones de pan, cebada y paja, juntas ó separadas para el todo ó parte de las tropas de infantería y caballería que se hallan en varios puntos de este principado, puede acudir desde mañana hasta el día 23 del corriente mas ambos inclusivos, al Sr. Intendente interino de este ejército; quien admitirá las proposiciones que se le hagan por escrito y en pliego cerrado, siempre que no sean perjudiciales á la Real Hacienda, y preferirá la mas ventajosa con intervencion del Sr. Contador del mismo ejército y este principado.

Embarcaciones que entraron ayer en este puerto.

De Alicante y Denia en goetas, el patron Agustín Ramos, valenciano, laud San Sebastian, con higos, corteza de granada y turrón á varios. = De Marsella en 9 dias, el patron Buenaventura Mas, catalán, polacra nuestra Señora del Coll, con harina, trigo y aceyte á la órden. = De Torreblanca en 4 dias, el patron Tomas Perez, valenciano, laud Santa Bárbara, con algarrobas de su cuenta. = De Mahon y Tarragona en 20 dias, el patron Joseph Carpi, catalán, laud San Antonio, con garbanzos y cebada al Sr. Joseph Guillermit.

Pérdida. Quien haya hallado un pañuelo de algodón, fondo verde con muestras de colores, que se perdió en la tarde del 14 de este mes pasando por la calle Ancha, Rambla, calle del Conde del Asalto y Escudellers, se servirá llevarlo á casa del Sr. Contador de Rentas en la Alicantina, en donde se manifestará otro igual para comprobacion, y se dará una gratificacion competente.

Nodriza. En casa del Sr. Ramon de mar, en la Barceloneta, informaán de una ama jóven recién pasida que solicita criatura para criar.

Teatro. *El Domine Lucas*, tonadilla, bayle y saynete.

CON REAL PRIVILEGIO.

En la oficina de Brusi, calle de la Librería.